

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de abril)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.685

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Andrés López Santisteban, vecino de Sámmano, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado Entrambaspeñas, término

de Santullán, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calleata de un metro de profundidad aproximadamente inmediata á la pared S. del prado que en aquél sitio tiene don Nicolás Menterol, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta al O., 200 metros la 2.^a; de ésta al N., 400 metros la 3.^a; de ésta al E., 400 metros la 4.^a; de ésta al S., 400 la 5.^a; y al O., 200 metros al p. p., quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de abril de 1911.

--El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Habiéndose suscitado dudas por partes de algunos Jefes de las diferentes unidades que constituyen el Cuerpo de Seguridad en provincias, respecto á la forma y trámites que han de seguirse para invalidar las notas desfavorables á los individuos de dicho Cuerpo que hayan sufrido corrección, y no hallándose este extremo defi-

nido en la ley Orgánica de la Policía gubernativa de 27 de febrero de 1908, ni en el Manual aprobado por Real orden de 10 de abril del mismo año, no obstante tratar, particularmente este último, en el artículo 264, de la invalidación de notas, sin cuya circunstancia, el que las tenga no puede figurar como elegible en las relaciones de concurso para el ascenso al empleo inmediato superior, y con el fin de unificar este procedimiento y facilitar la tramitación de solicitudes en este sentido,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración á las citadas disposiciones, ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

1.^a Las Clases y guardias del Cuerpo de Seguridad que tengan notas desfavorables en sus historiales, como consecuencia de correctivos, podrán solicitar en instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, las primeras, y al Subsecretario de dicho departamento los segundos, la invalidación de las mismas y;

2.^a Que las instancias, debidamente informadas por los Jefes respectivos de unidad del expresado Cuerpo, en las que se hará constar si el interesado es ó no acreedor á la gracia que solicita, según su comportamiento, serán cursadas por conducto de la Inspección General de Seguridad para la resolución que proceda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1911. —Ruiz y Valarino — Señores Gobernadores civiles de las provincias donde está establecido

el Cuerpo de Seguridad y Jefe superior de la Policía gubernativa de esta Corte.

Subsecretaría

Vacante la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Mahón dotada con el haber anual de pesetas 6.000, por defunción de D. José Antonio Miranda, y la de igual cargo de la del puerto de Huelva, por haber sido nombrado Inspector de servicios de Sanidad exterior don Tomás Aguiló y Villaseñor, que lo desempeñaba; en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior vigente, se convoca á concurso para la provisión de las mismas y sus resultados al personal Médico activo del Cuerpo de Sanidad exterior, debiendo los aspirantes que deseen concursar dichas plazas y sus resultados presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.
Madrid, 17 de abril de 1911 —
El Subsecretario, N. A. Zamora.
(*Gaceta del 18 de abril de 1911.*)

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Venciendo en 15 de mayo de 1911, el cupón número 40 de los títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 17 del corriente mes, la Dirección general del ramo, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 ha acordado que desde el día 1.º de mayo próximo, se reciba por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda, y vencimiento; y se advierta á los poseedores de dichos valores, que los impresos necesarios para este servicio, se facilitarán, gratis, por la Intervención de esta Delegación de Hacienda.

Santander 20 de abril de 1911. —
El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

Provincia de Santander

año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

Población.. 64.329

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	199
		Defunciones (2).....	145
		Matrimonios.....	20
Por 1.000 habitantes.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).....	3'09
		Mortalidad (4).....	2'25
		Nupcialidad.....	0'31
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	109
		Hembras.....	90
		Total.....	199
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	183
		Ilegítimos.....	12
		Expósitos.....	4
Número de nacidos.	Muertos.....	Total.....	199
		Legítimos.....	14
		Ilegítimos.....	3
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Expósitos.....	1
		Total.....	18
		Varones.....	80
Número de fallecidos (5).....	Hembras.....	Hembras.....	65
		Menores de 5 años.....	66
		De 5 y más años.....	79
Número de fallecidos (5).....	En hospitales y casas de salud.....	En hospitales y casas de salud.....	19
		En otros establecimientos benéficos...	12
		Total.....	32

Santander 17 de abril de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5)	6
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y Crup (9).....	4
9	Gripe (10).....	1
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	16
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	1
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	4
17	Meningitis simple (61).....	3
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
20	Bronquitis aguda (90).....	3
21	Bronquitis crónica (91).....	2
22	Neumonía (92).....	7
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98).....	20
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	2
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	7
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	»
28	Cirrosis de hígado (112)	2
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	1
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	
32	(128 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	»
34	Otras accidentes puerperales.....	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	5
36	Debilidad senil (154).....	5
37	Suicidios (155 á 163).....	
38	Muertes violentas (164 á 176).....	
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	36
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
	TOTAL	145

Santander 17 de abril de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Antonio Fagoaga y Collazo, vecino de Madrid, solicita con arreglo á proyecto presentado, la concesión de una zona de la playa de Susnes para establecer una galería balneario, é instalar casetas móviles.

La zona de playa solicitada tiene un frente de 430'00 metros de longitud cantados hacia el Oeste, á partir del malecón que existe en el extremo Este de la citada playa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que puedan ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 6 de abril de 1911.—
El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*

Escuela Superior de Comercio de Santander

ANUNCIO

Enseñanza no oficial

Se convoca por el presente á los alumnos que en el próximo mes de junio aspiren á dar validez académica en esta Escuela á los estudios que se cursan en la misma, hechos por los interesados fuera de los establecimientos oficiales.

Los aspirantes dirijirán sus instancias al Ilmo. S. Director de este Centro, expresando literalmente el nombre y apellidos, pueblo de su naturaleza, edad y domicilio, consiguiendo las asinaturas en que solicita exámen.

Las instancias reintegradas con una póliza de una peseta, serán presentadas por los interesados en la Secretaría de esta Escuela durante los días 1.º al 15 de mayo próximo, los laborables, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco tarde.

Al entregar dicha instancia el

aspirante, lo hará acompañado de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de cédula personal corriente, que identificarán la persona de aquel, así mismo deberá presentar certificación facultativa de vacunación ó revacunación según la edad del interesado á satisfacción de la Secretaría.

El pago de los derechos se efectuará al tiempo de presentar las solicitudes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander á 20 de abril de 1911.
—El Secretario, *Julio Pórcel*.

Instrucción Pública

Don Víctor Fernández Llere, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Hipólito Ruiz, autorización para inaugurar un Colegio de primera enseñanza en el pueblo de Astillero, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiera alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 21 de abril de 1911.
Ilustrísimo señor Director del Instituto de Santander:

El que suscribe mayor de edad, vecino de Astillero, como Presidente de la Asociación de enseñanza «La Aurora» á V. I. respetuosamente expone:

Que en cumplimiento de los fines educativos que dicha entidad se propone, ha resuelto establecer un centro docente exento de todo carácter político y religioso, en este pueblo de Astillero y á este fin solicita la autorización necesaria para efectuarlo, á cuyo efecto acompaño los documentos preceptados en el Real decreto de 7 de julio de mil novecientos diez.

Lo que no duda alcanzar de la reconocida rectitud de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Astillero abril de 1911.
Asociación de enseñanza laica «La Aurora» de El Astillero.

Catálogo del material de enseñanza

Meses para escribir, 8 bancos pequeños, 5 encerados para cuentas, 2 mesas para el profesor, 500

cuadernos letra inglesa, 144 mangos para pluma, 12 paquetes de tinta, 12 ídem ídem clarión, Mapa de España, ídem de Europa, ídem de Sudafrica, láminas de Fisiología, ídem de Industria, 60 tinteros de plomo, 6 ejemplares de Ciencias físicas de Benejún, 6 ídem de Geometría, de don Carlos Yebes, 6 ídem de Geografía, ídem ídem, 6 ídem de Fisiología, ídem ídem 1 problema de Aritmética, 6 ejemplares de lecciones de cosa D Imán, 6 lecturas instructivas de Gomis, 6 Derechos de Solana, 1 tablero contador, 1 colección de pesas y medidas (lámina), 6 ejemplares de Artes y Oficios, Paluzie, 12 silabarios a, b, c, de Plaza, 12 ídem Z, de ídem, 6 manuscritos de Calleja, Láminas de Historia Natural, ídem de Agricultura y Tablas de Aritmética.

Libros de lecturas

A, b, c y Z, don José María Paza y don Florencio Hidalgo; Lectura instructiva, Gomis; Lecciones de cosas, Dalmau; Artes y oficios, Paluzie; Manuscrito, Calleja.

Obras de estudio

Ciencias físicas, Benejan; Fisiología Geometría y Geografía, don Carlos Yebes; Derecho, Solana; Aritmética, Gramática y Historia, explicación.

Don Alfredo Ezquerria y Riva, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Astillero.

Certifico: Que Hipólito Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de este pueblo, ha observado buena conducta, sin que conste nada en contrario.

Y para que pueda acreditarlo donde le convenga, expido la presente en Astillero á tres de marzo de mil novecientos once.—Firmado, A. Ezquerria.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional Astillero.

Una póliza de dos pesetas.—Dice así:

Distrito Universitario de Madrid.—Escuela Normal de Maestros de Madrid.—Certificación académica personal—Don Ramón García y García.—Vicesecretario de este establecimiento. Certifico: Que don Antonio Calero y Rodríguez, natural de Madrid, provincia de Madrid, que ha justificado tener aprobados los ejercicios del Bachillerato, se le ha examinado en esta Escuela, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto de 24 de septiembre de 1903, de las asinaturas que á continuación se expresan, obte-

niendo las calificaciones siguientes: Curso de 1909 á 1910 —Exámenes de Junio.—Religión é Historia Sagrada primer año, Sobresaliente; Nociones de Pedagogía, Notable. Práctica de enseñanza, primer año, notable; Pedagogía, Aprobado; Prácticas de enseñanza segundo año, Aprobado.

Tiene por consiguiente acreditada su aptitud para Maestro de primera enseñanza elemental; no habiendo satisfecho todavía los derechos de título.

Y para que conste donde con venga al interesado y á su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del señor Director de esta Escuela y el sello de la misma, en Madrid á dos de Julio de mil novecientos diez.—Firmado y V.º B.º.—El Director, Eugenio C. España.—El Vicesecretario, Ramón García.—Hay un sello que dice: Escuela Normal Central de Maestros.

Cuadro de enseñanzas con los días y horas en que han de darse en la Escuela laica de la Asociación «La Aurora», del Astillero:

Lunes por la mañana.—A las nueve, lista y revista de limpieza; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, gramática; once y cuarto, aritmética; doce y cuarto, geografía.

Lunes por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, ciencias físicas y naturales; cuatro, geometría; cinco y cuarto, himnos.

Martes por la mañana.—A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, Historia de España; once, aritmética; once y media, gimnasia natural.

Martes por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, fisiología é higiene; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, geografía.

Miércoles por la mañana.—A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, gramática; once, aritmética; once y media, gimnasia natural.

Miércoles por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, gramática; cuatro, aritmética; cuatro y media, geometría.

Jueves por la mañana.—A las nueve lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escri-

ta; diez y media, geografía; once, derecho; doce y cuarto, gimnasia natural.

Jueves por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, fisiología; cuatro, industria y comercio; cinco y cuarto, dibujo.

Viernes por la mañana.—A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, geometría; once, derecho; doce y cuarto, himnos.

Viernes por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, derecho usual; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, gimnasia natural.

Sábado por la mañana.—A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, aritmética; once, dibujo; doce y cuarto, industria y comercio.

Sábado por la tarde.—A las dos, lista y revista de limpieza; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, fisiología; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, himnos.

Hay un sello de peseta. La certificación dice así:

Don Marcelino de la Tigera y Portilla, Juez municipal de Rivamontán al Mar y encargado del Registro civil del mismo. Certifico: Que al folio sesenta y dos vuelto del tomo octavo de la sección de nacimientos, se halla en acta que á la letra dice así: Número 14.—Hipólito Ruiz Viadero.—En Somo á las nueve de la mañana del día cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y dos, ante don Guillermo Diez, Juez municipal suplente y don Ramiro Pontón, Secretario, compareció don Ruperto Ruiz, natural de Sueca, término municipal de Rivamontán al Mar, provincia de Santander, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sangre en dicho término municipal y provincia, con cédula personal número cuatrocientos sesenta y siete, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa el día tres de los corrientes á las dos de su tarde. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer doña Isabel Viadero, natural de Sangre, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de don Rafael Ruiz, natural de Sueca, ma-

yor de edad, casado, labrador y vecino de Laredo en dicho término municipal y provincia y de doña Isabel Cacicado, natural del referido Sueca, difunta y por la línea materna de don Saturnino Viadero, natural de Güemes, término municipal de Bareyo, en referida provincia, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Carriazo, en dicho término municipal de Rivamontán al Mar y de doña Aniceta Castillo, natural del expresado Carriazo, difunta. Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Hipólito. Todo lo cual presenciaron como testigos don Salustiano del Soto y don Manuel Fernández, naturales de Somo, mayores de edad, casados, labradores y de la misma vecindad. Leída íntegramente este acta é invitadas las personas que deben inscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos de todo ello, como Secretario, certifico.—Guillermo Diez.—Ruperto Ruiz.—Salustiano Soto Manuel Fernández.—Ramiro Pontón.—Hay un sello.

La presente concuerda con su original á que caso necesario me remito y para que conste, la expido en Rivamontán al Mar á primero de diciembre de mil novecientos dos.

Hay un sello que dice.—Juzgado municipal de Rivamontán al Mar.—Firmado.—Marcelino de la Tigera.—El Secretario habilitado, Ramiro del Pontón.

Legitimación dice así: Yo, José Antonio Riaño Macías, Notario por oposición, con residencia y vecindad en este pueblo de Liérganes, del distrito de Santoña é Ilustre Colegio de Burgos.

Doy fé: que las firmas y rúbricas que anteceden de don Marcelino de la Tigera y de don Ramiro del Pontón, Juez y Secretario habilitado respectivamente, que fueron del término municipal de Rivamontán al Mar, son al parecer, de mencionados señores, sin que me conste cosa en contrario.

Y en testimonio de verdad, lo signo, firmo y sello, adhiriendo á la presente la correspondiente póliza, en Liérganes á seis de abril mil novecientos once.—Firmado.—José Antonio Riaño Macías.—Hay un sello de la notaría. Después dice: Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Burgos, del distrito de Santoña, legalizamos el signo, firma y rúbrica que

antecedentes, del Notario don José Antonio Riaño Macías. En dicho distrito á siete de abril de mil novecientos once. — Firmado. — Licenciado, Eladio Díaz Grande. — Licenciado, Felipe de Rozas. — Hay un sello del colegio notarial de Burgos.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de enero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Formar la lista de electores para Compromisarios para Compromisarios de Senadores y que se exponga al público á los efectos de reclamación.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda las instancias presentadas por don Servando Aja, don Joaquín Ruiz y el Apoderado de doña Amalia Hermosa, en solicitud de terrenos parcelarios y que pase igualmente á informe de la Junta administrativa del pueblo de Hoz otra instancia de don Mamerto Llano solicitando una parcela de terreno.

Día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Vicente Cadrún en solicitud de una parcela de terreno.

Nombrar una Comisión para que en unión de otra del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, traten de las bases que pueden convenir al establecimiento de las ferias de ambos Ayuntamientos.

Día 11 de febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder á don Vicente Cadrún, don Froilán Fernández, don Servando Aja; y á don Joaquín Ruiz una parcela de terreno á cada uno por el precio de sus respectivas tasaciones y autoazar al Síndico para que otorgue la escritura de

venta una vez hechos los ingresos en arcas municipales, siendo de cuenta de los adquirentes los gastos de escritura y demás.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que por la Junta pericial se proceda á verificar el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana, conforme á lo dispuesto en la ley de 29 de diciembre último y 5 de enero próximo pasado.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene el pago de 38'50 pesetas al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Hoz, de los intereses de láminas que obran en Depositaria para obtener de la Hacienda la licencia de aprovechamientos comunales, y nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo para el día de la clasificación y declaración de soldados al Sargento don Simón Acón.

Día 4 de marzo

Se da lectura del acta anterior y se aprueba.

Annunciar nuevamente la plaza de Recaudador de fondos municipales con el haber del 4 por 100 de la recaudación que verifique y fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Día 18

Se aprueba el acta anterior.

Que pase á informe de la Junta administrativa del pueblo de Cubas una instancia de don José Haro en solicitud de una parcela de terreno del común de vecinos que se expongan al público por término de cinco días á los efectos de reclamación el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares para el corriente año.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se forme por la Alcaldía el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1911 á 1912 y que se anuncie nuevamente la plaza de Recaudador de fondos municipales con el haber del 5 por 100 de la recaudación que verifique.

Rivamontán al Monte 14 de abril de 1911. — *El Alcalde.*

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 27 de abril de 1911

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.673	Valentina	Puente Viego	Regato Sarzoso	Regon.º y Dem. on	D. Paulino Canales González	Torrelavega	»	
13.672	Santo Domingo	San Felices de Buelna	Altorra	id.	D. Antonino Rodríguez	»	»	La Clara, núm. 6.662.

Santander 18 de abril de 1911. — *El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

OEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal suplente del Distrito del Este, en acuerdo de esta fecha, ha mandado citar á los representantes de la herencia yacente de Pelegrina López Escalante, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho Distrito, sito en la calle de Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día veintiocho del corriente, á las diez de la mañana, con el fin de que contesten á la demanda contra aquéllos promovida por Generoso Damalia, sobre pago de doscientas noventa y ocho pesetas que le adeudan por alimentos prestados á dicha señora, gastos de su última enfermedad, asistencia y entierro, sufridos por el demandante; bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander á veinte de abril de mil novecientos once.—El Secretario, *Castor V. Pacheco*.

Requisitorias

García Alvarez, Manuel, de 76 años, casado, mendigo, natural y vecino de Cangas de Onís, (Oviedo), que el día 31 de marzo último valió del término de Udías con dirección al Valle de Cabuéniga, procesado en causa por incendio, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo en el término dicho, será declarado rebelde.

Paz Martinez, Lorenzo, de 54 años, hijo de Gregorio y Rosa, casado con Perfecta Ciestran, natural de La Bañeza, partido de León, alto, rojo, ojos pequeños, pelo cano, rostro moreno, cejas grandes, nariz regular, boca grande, viste blusa y pantalón de pana, domiciliado últimamente en Cosío, en este Partido, procesado en causa por hurto de un carro, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ingresar en la cárcel del partido, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Jiménez Dubal, Antonio, profesión gitano, de 35 á 40 años de edad, domiciliado últimamente en Cervera, (Logroño), procesado por estafe, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción á responder de los cargos que contra él resultan por dicha causa y constituirse en prisión.

Santoña 17 de abril de 1911.—El Juez de Instrucción, *Mariano Ciriquián*.

Serna Tejado, Angel, hijo de Agapito y de María, natural de Molledo, (Santander), de estado soltero, oficio jornalero, edad 22 años, estatura un metro setecientos treinta y dos milímetros, domiciliado últimamente en Astillero, (Santander), procesado por haber faltado á concentración, ordenada por R. O. de 6 de febrero último, comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán ayudante Juez Instructor don César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Barcelona 11 de abril de 1911.—El Capitán Juez Instructor, *César Galcerán*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arenas

Confecionados los nuevos repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año actual, se hallan expuestos al público por el término de cinco días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, cuyo plazo se contará desde esta fecha.

Arenas 19 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda, hasta el 30 del actual.

Puente Viesgo 10 de abril 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presentarán las oportunas altas y bajas en la Secretaría municipal con los documentos justificativos hasta el día 10 de mayo próximo á fin de que surta efectos en el amillaramiento y apén dice para 1912, pasada dicha fecha no se admitirán.

Entrambasaguas 17 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales á la Hacienda, hasta el fin del corriente mes.

Rivamontán al Monte 21 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Santander

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 229, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 3 de abril de 1911.—El Director-Gerente, *José María G. de la Torre*.

SANTANDER
Imprenta de "La Atalaya"
Puerta la Sierra, 2.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Contribución Industrial y de Comercio

FALLIDOS

RELACION de los industriales declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

PRESUPUESTO	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PUEBLOS	INDUSTRIAS	CUOTAS Pesetas
1910.—2.º y 3.º trimestre	Don Ramón Pérez	Santander	Ultramarinos	50'08
Id. 2.º y 3.º id.	» José Fernández	Id.	Aceite y vinagre	13'34
Id. 3.º id.	Doña María Sañudo	Camargo	Taberna	13'94
Id. Certificación	Don José Sáiz	Las Rozas	Parada sementale	45'84
Id. 1 trimestre	» Domingo Sáiz	Campoo de Yujo	Venta relojes	9'30
Id. 1.º, 2.º y 3.º id.	» Pedro Ruiz	Reinosa	Fábrica gaseosas	48'03
Id. 2.º y 3.º id.	» Isidro del Barrio	Castro Urdiales	Tratante madera	178 70
Id. Certificación	El mismo	Id.	I.º	339'35
Id. 1.º, 2.º y 3.º id.	Don Manuel Quevedo	B.º Pié de Concha	Tabl. gero	34'32
Id. 1.º, 2.º y 3.º id.	» Baldomero Quevedo	Molledo	Venta de carnes	34'32
Id. 2.º y 3.º id.	» Claudio Bota	Id.	Vinos por menor	21'44
Id. 4.º id.	» Víctor Robledo Díaz	Torrelavega	Sastre	8'58
Id. 4.º id.	Doña Agustina Forcada	Id.	Id.	35'74

Santander 17 de abril de 1911.

El Administrador de Contribuciones,

Narciso López-Montenegro